



**Municipalidad de
Villa del Totoral**

**2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.**

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo.

Villa del Totoral - Dpto. Totoral

Pcia. Córdoba - CP (5236)

DECRETO N° 126/2026

VISTO:

La atribución de este Departamento Ejecutivo Municipal de convocar a Sesiones Especiales al Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que es una atribución del Departamento Ejecutivo Municipal convocar al Alto Cuerpo a Sesiones Especiales.

Que es deber de los Miembros del Concejo Deliberante ocuparse de los asuntos motivo de la presente convocatoria.

Que es necesario dar tratamiento a los Proyectos de Ordenanza de:

- ***“Toma de Crédito del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA”, y***
- ***“Aprobación de Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa del Totoral”.***

Por ello, y en uso de sus atribuciones; en su carácter de Jefe de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal – 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL

DECRETA



Municipalidad de
Villa del Totoral

2026 - Año de la Memoria por la verdad y la Justicia -
50 años del último golpe de Estado.

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 1º: CONVÓCASE, para el día 10 de Junio de 2026, a las 20:00 horas al Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa del Totoral a Sesión Especial para el tratamiento de los siguientes Proyectos de Ordenanza:

- *“Toma de Crédito del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA”, y*
- *“Aprobación de Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Villa del Totoral y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa del Totoral”. -*

Artículo 2º: PUBLÍQUESE, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

Villa del Totoral, 05 de Junio de 2026. -

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIANO EMÍ GARAY
Intendente Municipal